

RECTIFICA	RESOLUCIÓN	QUE INDICA
RESOLUCIÓN	EXENTA N°	1812
ARICA,	3 1 JUL 2	2018

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta N $^\circ$ 1699, de fecha 26 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
- 2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

- 1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1699, de fecha 26 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) Donde dice:

ITEM _.	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total Ítem/ Totales)*100
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ 2.999.625		\$ 2.499.625	50%
C. TRASLADOS					ALC: NO.
D. ALIMENTACIÓN					
E. ALOJAMIENTO					
F. DIFUSION		\$ 500.000		\$ 500.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN					
H. GASTOS DE PREMIACIÓN					
I. GASTOS DE IMPREVISTOS					
TOTALES		\$ 4.999.625		\$ 4.999.625	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	(Total Ítem/ Totales)*100
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		\$ 2.999.625		\$ 2.999.625	50%
C. TRASLADOS					
D. ALIMENTACIÓN					-61-2
E. ALOJAMIENTO					
F. DIFUSION		\$ 500.000		\$ 500.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN					
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	and the second				
I. GASTOS DE IMPREVISTOS					
TOTALES		\$ 4.999.625		\$ 4.999.625	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta ${\tt N}^{\circ}$ 1699, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

O LETELIER SALSILLI ONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Oliver Torrealba, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico